



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo C LXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 25 de octubre del 2004
No. 82

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

AVISOS JUDICIALES: 3932, 3970, 3995, 3996, 3997, 3998, 1920-A1, 1921-A1, 1923-A1, 1924-A1, 1925-A1, 1926-A1, 3989, 3990, 3994, 1456-B1, 1457-B1, 1458-B1, 1459-B1, 1460-B1, 1461-B1, 1465-B1, 1928-A1, 1930-A1, 1931-A1, 1932-A1, 1933-A1, 1934-A1, 4000, 4003, 4004 y 4005.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1455-B1, 4008, 3993, 4001, 4006, 4007, 3999, 1927-A1, 3991, 3992, 1463-B1, 1464-B1, 4002 y 1929-A1.

FE DE ERRATAS: Del edicto 3568, expediente 1121/285/04, publicado los días 29 de septiembre, 4 y 7 de octubre del año en curso.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSÉ VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Edgardo Reboljar Pérez, Director General del Instituto Mexiquense de la Juventud del Estado de México, con fundamento por lo dispuesto en el artículo 4, párrafo cuarto del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 26 de marzo del 2004, se publicó en la "Gaceta del Gobierno" el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, cuyo objeto es regular los procesos de la entrega y recepción de las mismas, que deben llevar a cabo los servidores públicos tanto de las dependencias, como de los organismos auxiliares de la Administración Pública Estatal, independientemente de la causa que motive el relevo.

Que en el último párrafo del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, se establece que el titular de la dependencia u organismo auxiliar, señalará mediante acuerdo publicado en la "Gaceta del Gobierno", como sujetos obligados al proceso de entrega y recepción, a los servidores públicos de niveles diversos a los señalados en este artículo, que sean responsables de fondos o valores, así como de bienes, archivos o documentos que considere de importancia.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE DETERMINAN LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD DEL ESTADO DE MEXICO, DE NIVELES DIVERSOS A LOS SEÑALADOS EN EL PARRAFO PRIMERO DEL ARTICULO 4 DEL REGLAMENTO PARA LA ENTREGA Y RECEPCION DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO SUJETOS OBLIGADOS AL PROCESO DE ENTREGA Y RECEPCION DE OFICINAS PUBLICAS.

PRIMERO.- En el Instituto Mexiquense de la Juventud del Estado de México, además de los servidores públicos señalados en el párrafo primero del artículo 4 del Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México, son sujetos obligados al proceso de entrega recepción, los servidores públicos de nivel inferior a jefe de departamento, los siguientes:

- I Secretario Particular
- II Contralor Interno
- III Jefe de la Unidad Jurídica

SEGUNDO.- Los servidores públicos obligados deberán preparar la documentación que el proceso de entrega recepción requiera y presentarla completa en tiempo y forma, a las autoridades competentes, de conformidad con lo que disponga el Reglamento para la Entrega y Recepción de las Unidades Administrativas de la Administración Pública del Estado de México.

TERCERO.- El incumplimiento del presente Acuerdo por parte de los obligados, los hace sujetos de la aplicación de sanciones de conformidad con lo que dispone la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Acuerdo en el periódico Oficial "Gaceta de Gobierno".

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la "Gaceta del Gobierno".

Dado en la Ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO MEXIQUENSE DE LA JUVENTUD

EDGARDO REBOLLAR PEREZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

MANUEL SANCHEZ MARTINEZ, representante legal de la empresa denominada FERTILIZANTES DEL ESTADO DE MEXICO, S.A. en el expediente 905/04, relativo al juicio de procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener respecto de un inmueble ubicado en carretera a Cuernavaca sin número, en la Comunidad de Tepetzingo, municipio de Ocuilán de Arteaga, distrito judicial de Tenancingo, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 30.00 m con el señor Agustín Aguilar Herrera; al sur: 30.00 m con carretera Ocuilán-Cuernavaca (antigua); al oriente: 51.00 m con camino sin nombre; al poniente: 51.00 m con Atanasio López López, con una superficie aproximada de 1,530.00 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien, en virtud de las razones que hace valer, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, debiéndose fijar además un ejemplar de la solicitud en el predio motivo de las presentes diligencias para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, octubre 15 del dos mil cuatro.-
Tercer Secretario, Lic. Félix Ignacio Bernal Martínez.-Rúbrica.
3932.-20 y 25 octubre.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor de Toluca, México, se dictó un auto en el expediente número 037/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ARMANDO TREJO ALANIS, en contra de RAÚL VILCHIS MARIN COMO DEUDOR PRINCIPAL Y ARACELI JIMENEZ ALCANTARA COMO DEUDOR SOLIDARIO O AVAL; ordenándose la publicación de la primera almoneda de remate, para que tenga verificativo a las trece horas del día nueve de noviembre de dos mil cuatro, la venta del bien embargado consistente en: "Una sala de tres piezas en color rojo en pliana, en mal estado de uso; Un televisor marca Sony de veintinueve pulgadas, color gris plata, con seis botones para su funcionamiento, modelo KV-29FS13/5, serie 4008230, a color en buen estado de uso, sin comprobar su

funcionamiento; Un Modular Sony modelo HCDXB30, serie 4117800 con dos bocinas Sony modelo 55-XB30, ambas, dicho modular tiene cincuenta y cinco botones para su funcionamiento con reproductor de discos compactos, doble cassette, radio AM y FM, en buen estado de uso sin comprobar su funcionamiento; Un mueble de entretenimiento de latón, tubular, con ocho entrepaños de un metro cincuenta de alto, un metro cincuenta de ancho con once bases de cristal en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Un televisor Sony de veintidós pulgadas con ocho botones, de modelo KV21ME40/8, serie número 4138487 a color; Una videocassetera Sony en color negro, modelo SLV-679HF, serie 0116551; Un DVD modelo D, sin serie, dichos bienes en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Un televisor Sony con seis botones para su funcionamiento, modelo KV21R22/8, serie 4083013, a color, en color negro, de veintidós pulgadas aproximadamente, en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento; Sirviendo de base como postura legal la cantidad de \$6,550.00 (SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valuado el bien embargado; por lo que para el caso de que el acreedor se adjudique los bienes a rematar, con fundamento en el artículo 1412 del Ordenamiento Legal invocado, sirviendo como postura legal el monto por el cual salen a remate; así mismo para los postores que concurran en dicha almoneda con fundamento en el artículo 768 del Código de Procedimientos civiles abrogado de aplicación supletoria al Primero Código en consulta, será postura legal las dos terceras partes de la cantidad referida; debiendo publicarse los edictos correspondientes tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y tabla de avisos de este Juzgado. El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil de Cuantía Menor del Distrito Judicial de Toluca, México, Licenciada María Alejandra Nava Castañeda. Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los doce días de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. María Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

3970.-22, 25 y 26 octubre.

JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA E D I C T O

MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ BARRON.

Expediente número 538/2004, GERARDO ESPINOSA BURGOS, denunció por su propio derecho ante el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Amecameca, Estado de México, juicio de divorcio necesario en contra de MARIA DEL SOCORRO MARTINEZ BARRON. Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se le hace saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación,

para contestar la instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado, gestor judicial o albacea que la represente, se seguirá el procedimiento en su contra, ordenándose el emplazamiento a través de edictos, se le previene para que señale domicilio dentro del primer cuadro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones y de no hacerlo se le harán las subsecuentes por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta población y fíjese en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo de la citación, dado en Amecameca, Estado de México, a los quince días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Segifredo Rendón Bello.-Rúbrica.
3995.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En expediente número 505/02-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por el LICENCIADO VALENTIN CERVANTES VALDES representante legal de TECNILLANTAS, S.A. DE C.V. en contra de INOXIDABLES, S.A. DE C.V., el juez del conocimiento señaló las diez horas del día veintinueve de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del bien inmuebles embargados en actuaciones, consistente en: en el lote 47, manzana II, en el Club de Golf Los Encinos, Amomolulco, municipio de Lerma de Villada, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 45.67 m con lote contiguo; al sur: 47.18 m con lote contiguo; al oriente: 23.65 m con línea 5.00 m, otra con Campo de Golf lote 175; y al poniente: 26.16 m con calle Paseo de Los Cedros, con una superficie de 1,159 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Lerma de Villada, Estado de México, bajo el libro primero, partida número 580, volumen 54, inscrito el día once de diciembre del dos mil dos, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 2'202,100.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que sirve de base para el remate, siendo postura legal la cantidad que sirve de base para el remate, y para el caso de que el bien se lo adjudique el acreedor, en atención a lo dispuesto por el artículo 2.237 del Código de Procedimientos Civiles, la adjudicación será por el precio que para subastarlo se le haya fijado en la última almoneda, por lo que convóquese postores y anúnciese su venta a través de edictos que se publiquen en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, en la tabla de avisos de este juzgado y en la del Juzgado Civil de Primera Instancia de Lerma, por una sola vez, pero en ningún caso mediaran menos de siete días hábiles entre la publicación del último edicto y la almoneda.

Dado en Toluca, México, a dieciocho de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Ma. A. Irma Escalona Valdés.-Rúbrica.

3996.-25 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 388/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por TECNI LLANTAS, S.A. DE C.V., en contra de MAURICIO VALLEJO TINOCO, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día once de noviembre de dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los siguientes bienes embargados en autos, consistentes en: 1.- Un vehículo de la marca Ford Taurus, tipo Sedán, en color negro, cuatro puertas, placas LRM9949, modelo mil novecientos ochenta y seis, serie 1FABP29U4GA115362, rines de magnesio, eléctrico, con clave vehicular 5020604, con un

valor comercial de \$ 9,500.00 (NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra el total de dicha cantidad.

Ordenándose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este juzgado, convóquense postores. Toluca, México, diecinueve de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Janet Flores Villar.-Rúbrica.

3997.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente número 57/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada ROCIO LOPEZ FUENTES en contra de MIGUEL ANGEL FLORES DIAZ, el juez del conocimiento señaló las diez horas del día diez de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto de los bienes embargados en el presente juicio, por lo que se ordena su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro de tres días, debiendo fijar una copia de la publicación en la tabla de avisos o puerta de este juzgado, el cual será sobre los siguientes bienes embargados: "Grabadora marca Akustic, con reproductor de disco compacto, televisor integrado de cinco pulgadas en blanco y negro, radio AM y FM, casetera, en buenas condiciones, con valor de \$ 1,200.00, reproductor de discos compactos formato VCD, marca Akustic, modelo VCD-9100, en buenas condiciones, con valor de \$ 600.00, televisor marca K2 blanco y negro, de once pulgadas, en regulares condiciones, con valor de \$ 250.00, modular marca Aiwa, modelo CX-NAJ2030, AM, FM, dos bafes, con dos bocinas cada uno, en buenas condiciones, con valor de \$ 1,800.00, televisor a color marca Broksonic, con pantalla de diecinueve pulgadas, modelo CTV6-5463VLCT, en regulares condiciones, con valor de \$ 600.00, teniendo un valor en su conjunto de \$ 4,450.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), por lo que convóquese a los postores y cítese a acreedores a la almoneda referida.

Dado en Tenango del Valle, México, el once de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Isidro Cipriano Franco Diaz.-Rúbrica.

3998.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

JESUS ACUÑA HERNANDEZ.

JOAQUIN ARCIGA LIEVANOS, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, en su contra bajo el expediente número 491/2004-1, el juicio ordinario civil-otorgamiento y firma de escrituras, respecto del inmueble ubicado en la Avenida San Antonio La Palma, domicilio bien conocido sin número, perteneciente al municipio de Tultitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 80.00 m con canal de riego; al sur: 76.00 m con la empresa denominada Masterpak; al oriente: en dos líneas 17.45 y 3.70 m con la empresa denominada Masterpak; y al poniente: 20.10 m con Avenida San Antonio La Palma, con una superficie de 1520 metros cuadrados. En virtud de que se ignora su domicilio se le emplaza por medio del presente edicto para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca ante este tribunal a apersonarse al presente juicio, con el apercibimiento de que de no hacerlo el mismo se seguirá en su rebeldía, así también se les previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por Lista y Boletín Judicial como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en un periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial, se expiden a los seis días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

1920-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA CONCEPCION JIMENEZ MATA, ha promovido ante este juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1028/2004, un procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del terreno de común repartimiento conocido con el nombre de "Tepacachichilpan", hoy calle San Pablo sin número, ubicado en términos de Tultepec, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.00 m con el señor Julián Puente; al sur: 12.90 m con Juan Martínez; al oriente: 19.94 m con Ausencio Miranda y Josefina Pérez García; y al poniente: mide 19.55 m con calle San Pablo, con una superficie total aproximada de 214.83 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalo de por lo menos dos días en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en el periódico Diario Amanecer, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este tribunal a deducirlo en términos de ley, dado en el local de este juzgado a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

1921-A1.-25 y 28 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES....

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BITAL en contra de MARIA DEL CARMEN TORRES DURAN DE MENDOZA Y EMETERIO MARCOS MENDOZA GALAVIZ, expediente número 11/2002, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil Licenciada Griselda Martínez Ledesma, señaló las once horas del día diecisiete de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del inmueble marcado con el número 96, de la calle Lago Guanacacha y lotes de terreno marcados con los números 29 y 30 de la manzana número 43, super 23, del grupo "B" Cediillo de la Colonia Agua Azul, ubicado en la Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho avalúo.

Para su publicación en los tableros de avisos de este juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico "La Jornada" de esta ciudad, en los tableros de avisos del juzgado exhortado en la Receptoría de Rentas y en la Gaceta del Estado de México, por tres veces dentro de nueve días. México, D.F., a 11 de octubre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Feilisa Contreras Reyes.-Rúbrica.

1923-A1.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 2383/92.

PRIMERA SECRETARIA.

SE CONVOCA A POSTORES.

MIGUEL PEREZ VARGAS, a través de su endosatario en procuración MARIA GUADALUPE PEREZ RUIZ, demanda en el expediente número 2383/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil,

en contra de FERNANDO GRANILLO ROMERO, el Maestro en Administración de Justicia JOSE ARMANDO MIRANDA ALVA, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec, señaló las trece horas con treinta minutos del día veintiséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del inmueble embargado en este juicio, ubicado en lote dos, manzana A, edificio 24, departamento 302, plaza 6, de la Unidad CTM San Pablo, en Tultepec, Estado de México, con una superficie de 90.00 metros cuadrados, en tercer nivel, consta de sala, comedor, cocina, baño, estudio, dos recámaras y patio de servicio, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), precio de avalúo, apereciendo a los postores que para el caso de que su postura sea en efectivo, deberán de hacerlo mediante billete de depósito a nombre de este juzgado.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO en el periódico de mayor circulación de este lugar, en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, así como en la tabla de avisos y en la Receptoría de Rentas del juzgado exhortado, dado en Ecatepec de Morelos, México, diecinueve de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

1924-A1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

INMOBILIARIA INDUSTRIAL DEL TEPEYAC, S.A. DE C.V., SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR DAVID TORRES CORDOVA, PETROQUIMICA DEL BAJIO, S.A. DE C.V., PETROQUIMICA DE SINALOA, S.A. DE C.V., Y QUIMICA CELAMEX, S.A. DE C.V. (EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que MAURICIO LOPEZ MUNGUJA, promueve por su propio derecho y le demanda en la vía ordinaria civil, usucapón, en el expediente número 469/2004, las siguientes prestaciones: La declaración judicial de que el actor ha adquirido la propiedad del lote de terreno número cuatro, de la manzana nueve, del desarrollo número uno, del Fraccionamiento Industrial de Xalostoc, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, en consecuencia, la titulación en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnequántla, el anterior titular registral que se encuentra inscrito en el partido 694, volumen 721, libro primero, sección primera, y en su lugar se inscriba el nombre del suscrito como nuevo depositario; así como la cancelación del fideicomiso de administración y garantía que se encuentra inscrito en los antecedentes registrales ya citados. Comunicando a usted que se le concede el término de treinta días a fin de que produzca su contestación a la demanda, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces con intervalos de siete en siete días cada uno, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en el Boletín Judicial.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, México, a veinte de octubre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Yolanda Moreno Rodríguez.-Rúbrica.

1925-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 6º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 407/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por BASTIDA GARDUÑO JOSE PEDRO Y SOLIS RUIZ MARIA VICTORIA EVA en contra de

HERNANDEZ REYNA, la parte actora demanda mediante acción reivindicatoria la declaración de que el actor tiene la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Laguna, manzana 02, lote 01, Colonia Los Acuales, municipio de Coacalco, México y como consecuencia se declare que el actor tiene pleno dominio sobre el citado inmueble y la entrega del mismo por parte del demandado con sus frutos y acciones, así como el pago de los gastos y costas, todo lo anterior lo solicita basándose en los siguientes hechos: declara el actor que en base a los documentos que exhibe ante esta autoridad es propietario del citado inmueble, y es el caso de que en fecha 14 de mayo del año 2004 se enteró el actor que el multicitado inmueble estaba siendo poseído por la C. REYNA HERNANDEZ, quien a pesar de los múltiples requerimientos de desocupar el inmueble se ha negado, por lo que se vio obligado a iniciar el presente juicio por lo que el juez de los autos ordenó el emplazamiento de la C. REYNA HERNANDEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciendo saber que deben presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial.

Dado a los 12 días del mes de octubre del año 2004.-
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.
1925-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.
ABEL GUZMAN ROMERO.

Se hace de su conocimiento que su esposa SARA SALGADO MANSUR, en el expediente 1009/2004, relativo al juicio vía escrita. Divorcio necesario, fundado en la causal XIX del artículo 90 del libro primero del Código Civil en vigor, el juez del conocimiento dictó un auto que en su parte conducente dice: Ecatepec, México, veintitrés de septiembre de dos mil cuatro, con fundamento en el artículo 181 del Libro del Código Procesal Civil en vigor, notifíquese al señor ABEL GUZMAN ROMERO, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en al de la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín, deberá fijarse además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, haciéndole saber que queda a su disposición en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado correspondiente.

Relación sucinta de la demanda, prestaciones: A).-El divorcio necesario fundado en la causal XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente para el Estado de México. B).-El pago y aseguramiento de una pensión alimenticia provisional y en su momento definitiva suficiente y bastante para sufragar los gastos primarios y elementales a favor de SARA SALGADO MANSUR y sus menores hijos ABEL IRVIN y ALAN FERNANDO de apellidos GUZMAN SALGADO. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva a favor de la actora SARA SALGADO MANSUR respecto de sus menores hijos ABEL IRVIN y ALAN FERNANDO de apellidos GUZMAN SALGADO. D).- Pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Ecatepec de Morelos, México, veintiocho de septiembre del 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

1925-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 653/2004.

MIGUEL OSCAR ARCOS CRUZ.

El Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, en su acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil cuatro, dictado en el expediente mencionado al rubro, ordenó a emplazar a MIGUEL OSCAR ARCOS CRUZ, por edictos respecto de la demanda formulada en su contra, por LILIA HUERTA BARRIOS, por lo que le reclama las siguientes prestaciones: 1) El divorcio y la disolución del vínculo matrimonial por las causas que señala en los capítulos de hechos y derecho. 2) El pago de gastos y costas que el presente juicio origine. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece la demandada por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones de su parte en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita. Notifíquese.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial y en otro de circulación en la población donde se haga la citación, se expide el presente en el Juzgado Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepan, con residencia en Atizapán de Zaragoza, a los cinco días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Saúl Reynoso Vences.-Rúbrica.

1925-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del expediente 32/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada ROSA MARIA OLGUIN MARTINEZ en su carácter de endosataria en procuración de JOSE OLGUIN MARTINEZ en contra de CARLOS GONZALEZ RAMOS, la Jueza Civil de Cuantía Menor en Cuautitlán, México, señaló las diez horas del día diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto de: un televisor a color de veintisiete pulgadas, marca JVC, modelo AV27150, con número de serie 17512790, chasis sin número, manufacturada en el dos mil, color negro, control remoto, modelo RM C382, antena de conejo, lavadora marca LG, modelo WP-850Q, serie número 302RW-00611, color blanco, capacidad para seis kilogramos, regular estado de uso, equipo de gimnasio marca Magnum, color gris con azul asientos y respaldos, compuesto por caminadora y/o escaladora con amortiguadores, acondicionada para trabajar brazos, piernas, pecho, hombros, tiene siete pesas rectangulares en color negro, debiendo exhibir la suma total del precio fijado como postura legal, bienes sujetos al remate y cuyo valor otorgado por los peritos designados en autos es de \$ 1,595.00 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad de que se deberá exhibir como postura legal por el televisor \$ 1,300.00 (MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que se deberá exhibir como postura legal por la lavadora y \$ 2,250.00 (DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 MONEDA

NACIONAL), cantidad que se deberá exhibir como postura legal del gimnasio, debiendo exhibir como postura legal el valor total del precio fijado para cada bien.

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado, no debiendo mediar menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, se expide el presente a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.- Secretario de Acuerdos, Lic. Norberto Barreto Hernández.- Rúbrica.

1926-A1.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO.

MARIA DELFINA REYES GUTIERREZ, se hace de su conocimiento que el señor MANUEL CRUZ MARCELO, promovió ante este H. Juzgado, bajo el número de expediente 939/04-I, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario en su contra por las causas y motivos a que hace referencia, así como las siguientes prestaciones: A) La disolución del vínculo matrimonial que los une; B) La liquidación de la sociedad conyugal; C) El pago de gastos y costas judiciales; Por los hechos que invoca: I.- Que en fecha 01 de febrero de 1997, contrajo matrimonio civil con la demandada, bajo el régimen de sociedad conyugal; II.- Que tuvieron su último domicilio conyugal, en calle Nuevo León, manzana 4, lote 12, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec, Estado de México; III.- De tal unión no procrearon descendencia; IV.- Manifiesta que con fecha 10 de octubre de 1997, su cónyuge abandonó el domicilio conyugal. La demandada debe de presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente de la última publicación. Apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones por medio de Listas y Boletín Judicial. Lo anterior en cumplimiento al auto de fecha siete de septiembre del dos mil cuatro.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado a los once días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Serafin Torres.-Rúbrica.

3989.-25 octubre, 4 y 5 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO
TIANGUISTENCO
E D I C T O**

SE NOTIFICA A CANDIDO MEJIA CARRILLO.

En el expediente número 442/04, relativo al juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, promovido por M. FELIX MORENO VILLANUEVA en contra de CANDIDO MEJIA CARRILLO, reclamando las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, artículo 253 fracción XVIII del Código Civil anterior al vigente. b).- El pago de gastos y costas que se originen hasta la total solución del presente juicio. Fundándose para ello en los siguientes hechos: 1.- En un principio mi demandado y la suscrita vivimos en unión libre durante un año siete meses, en el domicilio ubicado en la calle Venustiano Carranza sin número, en Capulhuac, México. 2.- Dentro de nuestra unión libre o concubinato, procreamos dos hijos de nombres LARISA ANDREA Y LUIS ENRIQUE de apellidos MEJIA MORENO. 3.- Posteriormente el día veintidós de julio de mil novecientos noventa y ocho, contraje matrimonio con el señor CANDIDO MEJIA CARRILLO, bajo el régimen de

sociedad conyugal ante el Oficial del Registro Civil número uno de Capulhuac, México, donde al mismo tiempo le hicimos saber al Oficial del Registro Civil que con anterioridad habíamos procreado a dos hijos, haciéndose la anotación correspondiente para el efecto de dárles la calidad de hijos legítimos. 4.- Una vez que celebre mi matrimonio, con el hoy demandado, vivimos juntos en el domicilio antes mencionado, hasta el once de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, ya que en esa fecha tuvimos una discusión y mi esposo, me corrió del domicilio conyugal llevándose a nuestros menores hijos, para irme a vivir a la casa de mis padres, ubicada en la calle Colón número veintiocho en San Mateo Texcalliac, y desde esa fecha no hemos intentado vernos para el efecto de una posible conciliación. 5.- Desde la fecha que nos separamos, mi esposo CANDIDO MEJIA CARRILLO, y la suscrita, nunca nos hemos buscado, y cada uno de nosotros ha tomado el camino que más le ha convenido, y tampoco en el tiempo que nos encontramos separados ninguno de nosotros hemos entablado ninguna demanda con el fin de solicitar la disolución del vínculo matrimonial que nos une. 6.- Tomando en consideración que la suscrita y el hoy demandado tenemos cinco años tres meses de vivir separados, es procedente demostrar a mi esposo CANDIDO MEJIA CARRILLO la disolución del vínculo matrimonial que nos une. 7.- Actualmente mi demandado se encuentra viviendo en la calle de Venustiano Carranza número ciento siete en Capulhuac, México. En consecuencia mediante acuerdo de fecha quince de octubre del dos mil cuatro, se ordeno el emplazamiento del señor CANDIDO MEJIA CARRILLO, en términos de lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código Procesal Civil en vigor, emplácese al demandado de referencia a través de edictos mismos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días, debiéndose hacer las publicaciones en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta localidad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al referido demandado que deberá presentarse en este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndole a la vez para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán en términos de lo dispuesto por los artículos 1.168, 1.170 y 1.171 del Código en cita, por medio de Lista y Boletín Judicial y debiéndose fijar además en la tabla de avisos de este Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe -Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

3990.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: BERNARDINO ORLANDO LOPEZ DELGADO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha seis 06 de julio del año dos mil cuatro 2004, dictado en el expediente 1852/04 antes 475/04, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por MA. ELENA ELISA FERNANDEZ MORALES, en contra de BERNARDINO ORLANDO LOPEZ DELGADO, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une. 2.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre los tres menores hijos de nuestro matrimonio. 3.- El pago de la cantidad de \$1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de pensión alimenticia mensual. 4.- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno,

emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del mismo Código; así mismo procedase a fijar en la puerta del Tribunal, una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado. Se expide en la Ciudad de Toluca, Estado de México, a los seis 06 días del mes de julio del año dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Armando Romero Palma.-Rúbrica.

3994.-25 octubre, 4 y 15 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 839/2004.

En el expediente número 839/2004, relativo al juicio de jurisdicción voluntaria información ad-perpetuum, promovido por JUAN CASTELLANOS HERNANDEZ, respecto del lote de terreno número quince (15), manzana uno (1), de la calle privada Particular, en el predio denominado Tlanetluca III en San Lorenzo Chimalhuacán, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: once 11.00 metros; al sur: dieciséis 16.00 metros; al oriente: doce 12.00 metros; y al poniente: dieciséis 16.00 metros, con una superficie de ciento noventa y seis metros cuadrados 196 m2, al precio de \$100,000.00 (CIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), lo que se hace saber para los terceros que se crean con igual o mejor derecho comparezcan a este Juzgado a deducirlos. Fijese un ejemplar del presente edicto en el predio objeto de esta información.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, Chimalhuacán, México, octubre, cuatro, del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1458-B1.-25 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

AGUAS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA.

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL CARMEN VILLAFUERTE JAIMES, le demanda en el expediente número 529/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 39 de la manzana 55 de la calle Lago Hurón, número oficial 28 de la Colonia Agua Azul, Sección Pirules de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 38; al sur: 17.00 metros con lote 40; al oriente: 09.00 metros con calle Lago Hurón; al poniente: 09.00 metros con lote 14; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1457-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

VENTURA SIL PRIETO Y MARIA SANCHEZ OREA.

Por este conducto se le hacer saber que: DAVID ALFONSO MORALES NOGUEZ, le demanda en el expediente número 761/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 7, de la manzana D-1, ubicada en Avenida Tepozanes, número oficial 157, de la Colonia Loma Bonita, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.90 metros con lote 6; al sur: 19.90 metros con lote 8; al oriente: 09.95 metros con lote 25; al poniente: 09.95 metros con avenida Tepozanes; con una superficie total de 198.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los catorce días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1458-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA NEZAHUALCOYOTL, S.A.

OMAR SERGIO GUTIERREZ PACHECO, JONATHAN RUBI GUTIERREZ PACHECO por su propio derecho y JUSTINA PACHECO PEREZ, en representación del menor GARY MARCOS GUTIERREZ PACHECO, por su propio derecho, en el expediente número 413/2004-1, que se tramita en este Juzgado, le demandan en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 08, de la manzana 430, de la Colonia Aurora (actualmente Benito Juárez, en esta Ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 metros con lote 07; al sur: 17.00 metros con lote 09; al oriente: 09.60 metros con lotes 32 y 33; y al poniente: 09.60 metros con calle Flor, con una superficie de 163.20 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.

1459-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. ALFONSO HERNANDEZ HERRERA.

MARIA ESPERANZA LOPEZ LOPEZ, en el expediente número 502/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión, respecto del bien inmueble ubicado en calle Mixtecas, número 441, manzana 272 doscientos setenta y dos, lote 3 tres, de la Colonia Benito Juárez, Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 154.70 m2, CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PUNTO SETENTA METROS CUADRADOS, y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 diecisiete metros con lote 2 dos; al sur: 17.00 diecisiete metros con lote 4 cuatro; al oriente: 9.10 nueve metros con diez centímetros con lote 28 veintiocho; al poniente: 9.10 nueve metros con diez centímetros con calle Mixtecas. Ignorándose su domicilio se le emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezca a juicio, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndole para que señale domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas para las no personales, por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tengan publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.

1460-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO "PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE" (PRIZO).

Por este conducto se le hace saber que: MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GUILLEN le demanda en el expediente número 542/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapión, respecto del lote de terreno número 15, de la manzana 24, calle Tuxtla Gutiérrez, número 11, de la Colonia Vergel de Guadalupe de esa Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 16; al sur: 20.00 metros con lote 14; al oriente: 10.00 metros con lote 7; al poniente: 10.00 metros con calle Tuxtla Gutiérrez; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veintisiete días del mes de septiembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1461-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

DEMANDADO: ULISES IRIS CHAVEZ ESLAVA.

EXPEDIENTE NUMERO: 501/2004.

En el expediente número 501/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil divorcio necesario, promovido por CLAUDIA LEGASPI GUILLEN, en contra de ULISES IRIS CHAVEZ ESLAVA, lo que se hace saber para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación, comparezca a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial, fíjese una copia íntegra del presente edicto en la puerta del Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este Distrito y en el Boletín Judicial.-Chimalhuacán, México, a diecinueve días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, Lic. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1465-B1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 734/2004, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso (información de dominio), promovido por CARLOS GONZALEZ SALAZAR, en representación de su menor hija CATALINA GONZALEZ GUTIERREZ, del inmueble ubicado en la primera manzana, Municipio de Villa del Carbón, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 22.38 m colinda con río, al sur: 22.58 m colinda con camino vecinal, al oriente: 45.36 m colinda con Sofía Barrera B., y al poniente: 45.91 m colinda con Soledad Barrera, con una superficie de mil veinticinco metros, ochenta y siete centímetros cuadrados, procédase a la publicación de los edictos correspondientes por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico local de mayor circulación en esta población.- Se expiden estos edictos a los cuatro días del mes de octubre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

1928-A1.-25 y 28 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente 704/04, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia, del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no contencioso sobre inmatriculación, promovido por MARIA BARBARA PINEDA RINCON Y JUAN MANUEL PINEDA RINCON, respecto del bien inmueble que se encuentra ubicado en la población de Santa Clara Coatlilla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, que es conocido con el nombre de "Calzala", de los llamados de común repartimiento, el cual tiene una superficie de 385.00 m2., y las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 14.00 m con calle, al sur: 14.00 m con el señor Lucio Rojas, al oriente: 37.00 m con fracción restante del predio y colinda con el señor Miguel Godoy, y al poniente: 37.00 m con calle, justificando su inmatriculación en el sentido de que se deriva de la transmisión que les hizo la señora JOSEFINA RINCON LOPEZ tal como consta en el contrato de compraventa de fecha 30 de diciembre de mil novecientos ochenta y tres y que lo vienen poseyendo por un período ininterrumpidamente de cinco años anteriores a la solicitud. Es por lo que con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3.20, 3.23, 3.25 del Código de Procedimientos Civiles en relación con el artículo 29.03 del Código Civil, se ordena la publicación de la solicitud de inscripción en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico local de mayor circulación por dos veces con intervalos de dos días, debiéndose citar al Ministerio Público, autoridad municipal por conducto del Síndico, a los colindantes y a las personas que figuren en los registros fiscales de la oficialía rentística del Estado.- Ecatepec de Morelos, México, quince de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Félix Román Bernardo Jiménez.-Rúbrica.

1928-A1.-25 y 28 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

LEOPOLDO VAZQUEZ DE JESUS albacea de la sucesión a bienes de VICTORIO VAZQUEZ GUTIERREZ, bajo el número de expediente 451/2001, promueve Juicio Ordinario Civil reivindicatorio, respecto de el inmueble ubicado en la casa número 252, de la calle 18 de Marzo, Colonia El Mirador, en Tlalnepanitla, Estado de México. Por auto de fecha catorce de octubre del año dos mil cuatro, dictado en las actuaciones antes referidas, promovidas ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Tlalnepanitla, Estado de México, se ordenó la presente publicación, emplazando por este conducto a las demandadas MARIA LUISA Y ARACELI de apellidos VAZQUEZ RAMIREZ, para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el objeto de que den contestación a la demanda incoada en su contra y fijese además, en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, en la inteligencia de que si no comparecen, por sí, por apoderado o gestor que las represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO de éste Estado y en otro periódico de los de mayor circulación en este lugar.- Dado en el local de este Juzgado, a los dieciocho días del mes de octubre del dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

1930-A1.-25 octubre, 8 y 18 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número 819/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ALFREDO LOPEZ CABALLERO Y LUIS GERARDO CHICHITZ DIAZ LEAL, en su carácter de endosatario en procuración de ARMANDO DIAZ MADRID, en contra ROBERTO FLORES PLIEGO Y MERCEDES PLIEGO SALDAÑA, el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil de Cuautitlán, México, con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, ha señalado las doce horas del día dieciséis de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado consistente en construcción que se ubica en Zona III, Departamento 401, edificio 21-A, Colonia Arbolada Jaltenco, Municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para

el mismo la cantidad de (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta de dicho inmueble por tres veces dentro de nueve días, en el entendido de que en ningún caso mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda de remate, edicto que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos o puerta del Juzgado.

Se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán Izcalli, a los doce días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Segundo Secretario, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1931-A1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

Ante el Juzgado Quinto de lo Civil del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, con residencia en Coacoico de Berriozábal, Estado de México, RODRIGO BERNARDO CARDENAS CARREON, promueve en el expediente 83/2003, en el Juicio Ejecutivo Mercantil, en contra de RICARDO MEDINA CEDILLO, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412, y 1413 del Código de Comercio en vigor, para que tenga verificativo el remate en segunda almoneda del bien inmueble embargado en este Juicio, se señalan las doce horas del día veinticinco de octubre del año dos mil cuatro, debiendo anunciar su venta por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, y en los estrados de este Tribunal, para tal fin expidánsese los edictos correspondientes con las formalidades del caso, en consecuencia se convocan postores al remate del bien inmueble con las siguientes características: Casa habitación, ubicada en calle Potrero, número 25, Colonia Potrero Popular, Municipio de Coacalco, Estado de México, en la cantidad de \$441,750.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), con la reducción debida del cinco por ciento en términos de ley, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado.-Coacalco, México, a quince de octubre del año 2004.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

1932-A1.-25 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

CASIMIRO ARENAS MEDINA.

ALICIA GARCIA BELLO.

La señora ZENAIDA SALMERON HERNANDEZ, promoviendo por su propio derecho el procedimiento especial declaración de estado de minoría de edad y nembramiento de tutor promovido por SALMERON HERNANDEZ ZENAIDA, en el expediente 49/2004, según los siguientes hechos: 1.- Los padres del menor VICTOR EDUARDO ARENAS HERNANDEZ, es decir el señor VICTOR ARENAS GARCIA y mi hermana MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, contrajeron matrimonio civil, bajo el régimen de separación de bienes el tres de septiembre de mil novecientos noventa, como lo acredito con la copia certificada del acta de matrimonio. 2.- No obstante a haber contraído matrimonio bajo separación de bienes, manifiesto bajo protesta de decir verdad que jamás adquirieron bien alguno. 3.- Fruto del matrimonio de mi hermana y mi cuñado VICTOR ARENAS GARCIA Y MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ fue dado a luz como hijo único mi sobrino VICTOR EDUARDO ARENAS HERNANDEZ, quien nació el 14 de septiembre de 1991, por lo que en la actualidad cuenta con 12 años y cuatro meses de edad, como lo acredito con mi acta de nacimiento. 4.- Es el hecho de que en fecha nueve de septiembre del año 1992, cuando apenas iba a cumplir mi sobrino un año, por lo que ni siquiera lo conocí, fallece mi cuñado VICTOR ARENAS GARCIA, como lo acreditamos con la copia certificada del acta de

defunción. 5.- Es el hecho de que en fecha 30 de octubre del año 2003, fallece mi hermana, es decir la señora MARIA DE LA LUZ HERNANDEZ HERNANDEZ, como lo acredito con la copia certificada del acta de defunción. 11.- La suscrita, quien está casada civilmente con el señor LUIS MARIANO VELAZQUEZ FRAGOSO y tienen un hijo de nombre LUIS ANGEL VELAZQUEZ SALMERON he acogido a mi sobrino como si fuera mi hijo, formando desde entonces un núcleo familiar, con quien nos hemos identificado plenamente ya que mi sobrino de igual forma me ha acogido y quiere como si fuera yo su madre y su familia legítima, por lo que solicito se me nombre a la suscrita ZENAIDA SALMERON HERNANDEZ como tutriz legítima por considerar que es lo más beneficioso para el citado menor. Se dictó un auto que en lo conducente dice:

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, treinta y uno de agosto del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita, toda vez que obran en autos los informes solicitados, sin que se haya localizado a CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, por lo que en tal concepto, con fundamento en los artículos 1.10, 1.181, 2.100, 2.103, 2.107, 2.108, 2.111 y 2.114 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, considerando que SALMERON HERNANDEZ ZENAIDA promueve por su propio derecho demandando Juicio de Procedimiento Especial declaración de estado de minoría de edad y nombramiento de tutor por las causas y motivos hechos valer, y toda vez que se ignora el domicilio de los abuelos paternos, CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, así como del abuelo materno ENCARNACION HERNANDEZ ZUÑIGA, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor para el Estado de México, hágasele el emplazamiento a CASIMIRO ARENAS MEDINA, ALICIA GARCIA BELLO Y ENCARNACION HERNANDEZ ZUÑIGA, mediante edictos que tendrá una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en este Municipio así como en Naucalpan, como domicilio de los abuelos maternos, y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, dejando a su disposición las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, para su traslado, emplazándolos, para que dentro de dicho plazo manifiesten lo conducente al presente juicio, con el apercibimiento de no hacerlo dentro de dicho término, se le tendrá por confesa de la misma y se le previene para que señale domicilio dentro de la zona industrial donde se ubica este Juzgado a efecto de oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de no hacerlo se le harán las posteriores, aún las de carácter personal como lo establece el artículo 1.170 del Código Procesal Civil Vigente en la entidad. Debiendo la secretaria fijar en la puerta una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento en los domicilios del abuelo paterno, asta como de los abuelos maternos. Toda vez que el domicilio donde deberá de realizarse la publicación de edictos en el periódico de mayor circulación a los abuelos maternos y fijar en la puerta de Juzgado, librese atento exhorto al Juez Familiar en turno en Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, de cumplimiento en sus términos al presente proveído.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el maestro en administración de justicia NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, veintitrés de septiembre del año dos mil cuatro.

Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido y como se solicita, a efecto de dar cumplimiento en sus términos al auto de fecha treinta y uno de agosto del presente año en cuanto a la publicación de edictos para notificar a CASIMIRO ARENAS MEDINA Y ALICIA GARCIA BELLO, con los insertos necesarios, librese atento exhorto al Juez Familiar de Naucalpan, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado de cumplimiento en sus términos a dicho proveído, así como al presente auto, facultándolo para acordar todo tipo de promociones tendientes a su cumplimentación.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó y firma el MAESTRO EN ADMINISTRACION DE JUSTICIA NAPOLEON HUERTA ALPIZAR, Juez Segundo Familiar del Distrito Judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, que actúa con Secretario de Acuerdos que da fe.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. César Eleazar Valdés Sánchez.- Rúbrica.

1933-A1.-25 octubre, 5 y 16 noviembre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 600/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARQUEZ ALCANTARA, contra LORENZO MARTINEZ LOPEZ, por tanto se señalan las trece horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, en este Juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos del Juzgado, debiendo mediar entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expídanse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Alondra número 61, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$228,600.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio.- Coacalco, México, a 20 de octubre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

1934-A1.-25 octubre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 686/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. ANTES, AHORA RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V., EN CONTRA DE GENARO ROJAS VALENCIA. Por auto de fecha cinco de octubre del año en curso, se señalaron las nueve horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto del 50% del inmueble embargado en el presente asunto, consistente en: Un inmueble propiedad del señor GENARO ROJAS VALENCIA, ubicado en calle de Morelia número seiscientos veinte, Colonia Independencia, Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con lote número doce, al sur: 15.00 m con lote número diez, al oriente: 8.00 m con propiedad particular, al poniente: 8.00 m con calle Morelia. Con una superficie total de: 120.00 m2. inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:

partida 27027, libro primero, sección primera, volumen 116, a foja 38, de fecha 30 de octubre de 1971, convocándose a postores para que comparezcan al remate, al cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del precio fijado, que es la cantidad de \$301,839.30 (TRESCIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 30/100 M.N.), en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos donde se encuentra el inmueble a rematar.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los once días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4000.-25, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 514/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V., en contra de PEDRO MACEDO AGUILAR, por auto de dieciocho de octubre del dos mil cuatro, se señalaron las nueve horas del día veintiséis de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, en el presente asunto, respecto del bien embargado, consistente en: Una camioneta marca Chevrolet, tipo Suburban de lujo "N", modelo 1992, con No. de Serie 3GCEC26X2NM129231, No. de motor NM129231, número de placas LGU-7246 del Estado de México, color vino, 5 puertas, en buen estado de uso y en buen estado de conservación. Convocándose postores para que comparezcan al remate, el cual deberán aportar como postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor del avalúo que sirvió de base para el remate que es la cantidad de \$70,000.00 (SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en términos del artículo 1411 del Código de Comercio anterior a las reformas.

Publíquese por tres veces dentro de tres días, en la tabla de avisos de este Juzgado y en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

4003.-25, 26 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 332/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, el Licenciado Abdiel Saturnino Velasco González, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día diecinueve de noviembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la quinta almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, el primero se conforma por dos fracciones de terreno, la primera denominada Los Adobes, ubicado al norte de la cabecera municipal de Ixtapan del Oro, perteneciente al Municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 m con Salvador Sáenz, al sur: 97.00 m con Maurilio Gómez, al oriente: 161.00 m con Trinidad Osorio, al poniente: 81.00 m con Emilio Zarco López y camino, y la segunda fracción se encuentra a las orillas del citado pueblo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con predio de las Animas y Dolores Zarco, al sur: 143.50 m con Predio de Las Animas y Dolores Zarco, al oriente: 72.00 m con

Heliodoro Bautista, al poniente: 106.50 m con predio de las Animas y Dolores Zarco, con una superficie de: 21,174.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 505-506911, volumen XXXIII, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 079.

Por cuanto hace al segundo: Inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar (antes Paseo La Asunción), Fraccionamiento Normandía sin número, lote 9, en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.40 m con área de vialidad y/o acceso común, al sur: 35.40 m con lote 13, al oriente: 70.84 m con área de vialidad y/o acceso común, al poniente: 69.80 m con lote o área privativa 10, con una superficie de: 2,492.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 960-4342, volumen 293, libro primero, sección primera, a fojas 81.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,543,409.64 (UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS NUEVE PESOS 64/100 M.N.), para el primer inmueble y para el segundo la cantidad de \$2,711,372.67 (DOS MILLONES SETECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 67/100 M.N.), ambas resultantes de las deducciones ha que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente al de Comercio, siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas, convocándose a postores, a dicha almoneda.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, diecinueve de octubre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4004.-25, 29 octubre y 8 noviembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O**

MIGUEL ANGEL VERGARA CRUZ, por su propio derecho, promueve en el expediente 898/04, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, cuyo fin es acreditar la propiedad que dice tener sobre dos terrenos, el primero, urbano, ubicado en la calle Ecología sin número del Barrio de San Gaspar y el segundo, rústico, denominado "Río Salado", ubicado en Camino Nuevo a Tecamatepec, sin número, ambos de la Cabecera Municipal de Ixtapan de la Sal, México, cuyas medidas y colindancias son: Inmueble ubicado en la calle Ecología sin número, Barrio de San Gaspar, Ixtapan de la Sal, México, al norte: en dos líneas, la primera de: 20.00 m con Alfonso García Mondragón y la segunda de: 14.80 m con la calle Ecología, al sur: 36.90 m con Horacio Dorantes Tovar, al oriente: 41.20 m con Horacio Dorantes Tovar, al poniente: en dos líneas, la primera de: 21.70 m con Alfonso García Mondragón y la segunda de: 14.00 m con la calle Hidalgo, con una superficie aproximada de: 980.00 m2. Inmueble denominado "Río Salado", ubicado en camino nuevo a Tecamatepec sin número, Ixtapan de la Sal, México, al norte: 45.00 m con Camino Nuevo a Tecamatepec, al sur: 45.00 m con Herlinda Vergara Díaz Leal, al oriente: 24.00 m con Herlinda Vergara Díaz Leal, al poniente: 29.50 m con José Lino Hernández Vergara. Con una superficie aproximada de: 1,201.53 m2.

Por lo que el Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenancingo, México, dio entrada a su promoción, ordenándose la expedición de los edictos correspondientes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación, para que quien se crea con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.-Doy fe.-Tenancingo, México, octubre quince del dos mil cuatro.-Segunda Secretario Judicial Interina, Lic. Ana Díaz Castillo.-Rúbrica.

4005.-25 y 28 octubre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

Exp. 10003/359/2004, ANTONIA CASTRO ARENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalpa, predio denominado "Tlatel", Municipio de Chalco, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.00 m con carril; al sur: 22.00 m con carril; al oriente: 118.00 m con Adelaido Meza; al poniente: 118.00 m con Martín Arenas. Superficie aproximada de 2,596.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Chalco, Méx., a 20 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1455-B1.-25, 28 octubre y 4 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 168/259/04, MARGARITO MIGUEL GALEANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Mateo, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 150 m - Aurelio García Navarro, al sur: 155.00 m - Sotera Miguel Florentino, al oriente: 300.00 m - Roberto Molina Flores, al poniente: 225.00 m - Tomás Miguel. Superficie aproximada de: 40,031.25 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 165/255/04, CELIA HERNANDEZ SANTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad del Montón, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 300.00 m y colinda con Pánfilo Mauricio Gregorio, al sur: 800.00 m y colinda con la Barranca, al oriente: 250.00 m y colinda con Pánfilo Mauricio Gregorio, al poniente: 100.00 m y colinda con Río Grande. Superficie aproximada de: 96,250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 169/260/04, NICOLAS CARDOSO BUENAVENTURA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Toral, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 750.00 m - Bernardo Reyes Pérez, al sur: 975.00 m - Benjamín Vargas Ocampo, al oriente: 900.00 m - Víctor Rivera Martínez, al poniente: 475.00 m - Benjamín Vargas Ocampo. Superficie aproximada de: 60-42-34 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 166/258/04, RAYMUNDO LOPEZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad del Cerro de Las Animas, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en tres líneas, una de: 112.00, de 53.00 y de 67.00 m y colinda con Justo Emigdio, al sur: 129.60 m y colinda con Isauro Avelino, al oriente: 181.00 m y colinda con Severino Félix, al poniente: 225.00 m y colinda con Justo Emigdio. Superficie aproximada de: 31,262.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 167/258/04, JESUS MARTINEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Parota, municipio de Tlatlaya, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 585.00 m - Benjamín Vargas Ocampo, al sur: 652.00 m - Simitrio Martínez, al oriente: 616.00 m - Víctor Rivera Martínez, al poniente: 346.00 m - Arcenia Martínez García. Superficie aproximada de: 296.022 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 144/225/04, RAFAEL VARGAS VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de San Miguel Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 377.10 m - Barranca Honda, al sur: 377.10 m - Raquel Sotelo Vda. de Rivera, al oriente: 192.84 m - Fidel Barrios y Adolfo Reynoso, al poniente: 192.84 m - José C. Célis y Raquel Sotelo Vda. de R.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 146/227/04, MIGUEL LUIS CLEOFAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Joya de la Venta, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 20.00 m - Ma. Belém Ramón Eugenio, al sur: 20.00 m - Pedro Ramón Cándido, al oriente: 16.00 m - Carretera Tej-Amatepec, al poniente: 16.00 m - Ma. Belém Ramón Eugenio. Superficie aproximada de: 240.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O S**

Exp. 143/224/04, HUGO FLORES DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Charco Hondo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 700.00 m Eliodora Vázquez, Erasmo Vázquez Hernández, Vicente Pagaza Ortiz y Apolinar Pagaza Ortiz, en 4 medidas; al sur: 325.00 m Ejido de San Miguel; al oriente: 317.00 m Lucio Pagaza, Pánfilo Pagaza, Lucino Pagaza Rodríguez y Jesús Pagaza Mora, en 4 medidas; al poniente: 160.00 m Ejido San Miguel. Superficie aproximada de 122,231.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 142/223/04, HUGO FLORES DE PAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Comunidad de Charco Hondo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 147.00 m Trinidad Pagaza Mercado; al sur: 103.00 m Pascual Hernández Pérez; al oriente: 286.00 m Eloy Navarrete Mora; al poniente: 257.00 m Elpidio Cortez Hernández. Superficie aproximada de 33,937.5 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 147/228/04, REYNA AGUIRRE VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Lucas Pueblo Nuevo, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 32.00 m y colinda con calle principal de Pueblo Nuevo; al sur: 35.00 m y colinda con Ismael Rodríguez Eutimio; al oriente: 31.00 m y colinda con Fondo Legal del pueblo; al poniente: 35.00 m y colinda con Carretera Los Cuervos-Arcelia. Superficie aproximada de 627.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 149/230/04, SEBASTIAN ACOSTA SALVADOR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Joya de la Venta, San Simón, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas de 560.00 y 68.00 m y colinda con Cipriano Salvador Anacleto y Bertín Cándido E.; al sur: en dos líneas de 585.00 y 192.00 m y colinda con Eduardo Salvador Vences y Herlinda Nemecio V.; al oriente: en dos líneas de 629.00 y 336.00 m y colinda con Cleotilde Salvador, Demetrio García y Galdino García; al poniente: en dos líneas de 308.00 y 300.00 m y colinda con Aداusto Vivero Ríos y Liborio Nemesio Vences. Superficie aproximada de 309,556.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. ROGELIO MARTINEZ AGUIRRE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad del Sauz, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 53.77 m Juan Avilés Mora; al sur: 48.00 m carretera; al oriente: 413.00 m carretera; al poniente: 393.00 m Teodilo Hernández y Clemente Acuña.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. SAUL SILVA JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Tlatlaya, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 9.60 m Praxedis Alquisiras Millán; al sur: 16.10 m Plaza Principal Benito Juárez; al oriente: 13.00 m Praxedis Alquisiras Millán; al poniente: 11.00 m Escuela Primaria Estatal Josefa Ortiz de Domínguez. Superficie aproximada de 217.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. MIGUEL LOPEZ MACEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de San Francisco de Asís, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 25.00 m y colinda con Miguel López Macedo; al sur: 25.00 m y colinda con Fondo Legal; al oriente: 12.00 m y colinda con Carretera Estatal; al poniente: 12.00 m y colinda con Fondo Legal, Camino Real y Gerardo Vargas. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4008.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 7340/418/2004, PABLO SANCHEZ GARDUÑO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Diamante No. 126, San Mateo Oxtotitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 20.79 m linda con Gregorio Rendón Hernández; al sur: 21.00 m linda con Paula Rendón Hernández; al oriente: 15.29 m linda con Privada de Diamante; al poniente: 14.36 m linda con Pablo Sánchez Garduño. Superficie aproximada de 310.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 22 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

3993.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1058/294/2004, RIGOBERTO ROSAS GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Cuauhtémoc No. 8, Barrio

San Isidro, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.47 m con Francisco Guadarrama Hernández; al sur: 20.10 m con Inocente Carrillo y Trinidad Rodríguez; al oriente: 8.85 m con Callejón Cuauhtémoc; al poniente: 9.00 m con Benjamín Pulido. Superficie aproximada de 177.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 18 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4001.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O S**

Exp. 442/125/04, MARCELA DE LA CRUZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Vicente Guerrero, Jiquipilco, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 20.40 m con Santos de la Cruz; al sur: 17.00 m con calle; al oriente: 11.00 m con cerrada; al poniente: 11.00 m con Reinaido Espiridión. Superficie de 205.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4006.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 441/124/04, SANTOS DE LA CRUZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Loma Vicente Guerrero, municipio de Jiquipilco, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 64.20 m con terreno del Sr. Enrique Espiridión Castillo, con una escuadra de 37.40 m con terreno de la Sra. Reyna Siles Vda. de Porfirio; al sur: 77.00 m con calle hacia el Río; al oriente: 46.80 m con terreno de la Sra. Juana Espiridión Castillo y con escuadra de 33.00 m con calle Loma Vicente Guerrero; al poniente: 65.00 m con terreno del Sr. Santos de la Cruz García y la Sra. Marcela de la Cruz Morales.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 12 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

4006.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O S**

Exp. 129/1089/2004, MOISES MONTES DE OCA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Laguna, en el segundo lote, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 16.76 m y linda con el primer lote; al sur: 16.76 m y linda con una zanja del tercer lote; al oriente: 105.00 m y linda con predio de los vendedores; al poniente: 105.00 m y linda con terreno de Aniceto López. Superficie de 2 fracciones de terreno.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 130/1090/2004, MOISES MONTES DE OCA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Laguna, 4º lote de San Jerónimo, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 9.15 m con tercer lote de; al sur: 9.15 m con el quinto lote de; al oriente: 106.00 m con Cristóbal Montes de Oca Castañeda; al poniente: 106.00 m con Camerino Montes de Oca Castañeda. Superficie de 969.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 131/1091/2004, MOISES MONTES DE OCA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de la Laguna, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 25.30 m con primer lote; al sur: 25.30 m con tercer lote y una zanja; al oriente: 111.00 m con Teresa Reyna; al poniente: 111.00 m con Cristóbal Montes de Oca y Aniceto López. Superficie de 2,808.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 132/1092/2004, MOISES MONTES DE OCA CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el 1er. Lote de San Jerónimo, en el Plan de la Laguna, municipio de Amanalco de Becerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 33.52 m con el Río Grande; al sur: 33.52 m con Cupertina García; al oriente: 114.80 m con Alberto García; al poniente: 114.80 m con Calzada al Panteón Municipal. Superficie de 3,848.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 136/1147/2004, FIDEL CORTES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Cruz Viejo, municipio de Ixtapan del Oro, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 100.00 m linda con Isalia Collin Garduño; al sur: 120.00 m linda con Sofía Cortez López; al oriente: 150.00 m linda con Guadalupe y Santos Collin Garfias; al poniente: 130.00 m linda con Marino Miralrío Facundo. Superficie de 15,400.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.

4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

Exp. 128/1088/2004, ERNESTO CRUZ REBOLLAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Colonia Rubén Méndez del Castillo, municipio de Zacazonapan, distrito de Valle de Bravo, mide y linda: al norte: 40.00 m y linda con Isidro Rebollar Ruiz; al sur: 42.00 m y linda con Joaquín Mejía Jaramillo; al oriente: 18.00 m y linda con Celia Mejía Piña; al poniente: 17.80 m y linda con la barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 18 de octubre de 2004.-El C. Registrador, Lic. Juan Manuel Zamora Espinosa.-Rúbrica.
4007.-25, 28 octubre y 3 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 18 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Para efecto de la tramitación notarial de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ELVIRA VALENCIA ZUÑIGA, de conformidad a lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago saber que por instrumento número 60.798, de fecha 20 de septiembre del año dos mil cuatro, otorgada ante la fe de la suscrita notario, los señores JOSE MEDINA SANTANA, SOFIA IVETTE, MARIA EDITH, LAURA, GLORIA LUZ, LORENA y JOSE GERARDO, todos de apellidos MEDINA VALENCIA, comparecieron a radicar la citada sucesión en su carácter de presuntos herederos.

ATENTAMENTE

LICENCIADA SUSANA VEGA GARCIA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO NUMERO
DIECIOCHO DEL ESTADO DE MEXICO.

NOTA: Las dos publicaciones deberán de hacerse de siete en siete días obligatoriamente.

3999.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 29,223 de fecha 09 de agosto del año 2004, la señora DOÑA IRMA MATIAS, en su carácter de única y universal heredera y albacea de la sucesión testamentaria a bienes de la señora DOÑA FERNANDA GARNICA MATIAS, radicó ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión testamentaria a bienes de la de cujus.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1927-A1.-25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura No. 29,233 de fecha 10 de agosto del año 2004, la señora DOÑA COLUMBA ENGRACIA MORAN MORAN, también conocida como DOÑA COLUMBA MORAN MORAN, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores DON MIGUEL DAVID, DOÑA IRMA, DON JORGE, DON ALEJANDRO RUBEN y DOÑA GUADALUPE, todos ellos de apellidos MENDEZ MORAN, en su calidad de descendientes, radicarón ante mí, en términos de lo previsto en los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, la sucesión intestamentaria a bienes del señor DON BONFILIO MENDEZ ROMERO.

La presente publicación se hace en los términos de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1927-A1.-25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 7,706 siete mil setecientos seis, de fecha 16 dieciséis de julio de 2004, dos mil cuatro, otorgada en el protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que el señor GUSTAVO SANCHEZ MONDRAGON, radicó en el instrumento referido la sucesión testamentaria, a bienes de la señora MARGARITA MONDRAGON VIUDA DE MUÑOZ, y exhibió la respectiva Acta de Defunción de ésta última, y en dicha escritura acepto el cargo de albacea.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Temascaltepec, Méx., a 19 de octubre de 2004.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE
MEXICO

CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC
SAQR680320HY1.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.

3991.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número 7,750 siete mil setecientos cincuenta, de fecha 2 dos de septiembre de 2004, dos mil cuatro, otorgada en el Protocolo del LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ, Notario Público Número 78 setenta y ocho del Estado de México, con residencia en Temascaltepec, consta que las señoras TRINIDAD, MARIA SALOME, REINALDA, BERTHA, J. ASCENSION, CELIA Y FAUSTO todos de apellidos LOPEZ OLIVARES, FORTINO MENDIOLA LOPEZ, en su carácter de causahabiente de la señora DARIA LOPEZ OLIVARES, Y MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ LOPEZ, en su carácter de cónyuge supérstite del señor VALENTIN LOPEZ OLIVARES, radicarón en el instrumento referido a la sucesión intestamentaria, a bienes del señor SOTERO LOPEZ GONZALEZ, y exhibieron la respectiva Acta de Defunción de éste último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta sucesión, se presente en la Notaría a cargo del suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Temascaltepec, Méx., a 19 de octubre de 2004.

ATENTAMENTE

LICENCIADO RENE CUTBERTO SANTIN QUIROZ.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC
SAQR680320HY1.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México.
3992.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 56,694, Volumen 1124, de fecha 14 de agosto del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RAUL GONZALEZ VELASCO, que otorgan los señores MARTHA RAMIREZ ROMAN, ISTVAN RAUL, MARTHA CECILIA E IRVING RODRIGO todos ellos de apellidos GONZALEZ RAMIREZ, en su calidad de presuntos herederos de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142 Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1463-B1.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 29 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por instrumento 54,480, Volumen 1070, de fecha 10 de enero del año 2004, otorgada ante la fe del suscrito Notario, se dio inicio a la tramitación de la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor CELESTINO DIAZ ZAVALA, que otorgan los señores ELVIRA GOMEZ GONZALEZ, GISELA DIAZ GOMEZ, MARIA RITA DIAZ GOMEZ Y RICARDO DIAZ GOMEZ, en su calidad de presuntos herederos de conformidad a lo señalado en los artículos 6.142 Fracc. I del Código Civil del Estado de México y el 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, así como los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. Haciéndose constar en el mismo, el repudio de derechos hereditarios de los señores GISELA DIAZ GOMEZ, MARIA RITA DIAZ GOMEZ Y RICARDO DIAZ GOMEZ, con fundamento en los artículos 6.184 y 6.190 del Código Civil del Estado de México. Publicación que se hace de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

LICENCIADO JAVIER REYES DUARTE.-RUBRICA.
NOTARIO INTERINO NUMERO VEINTINUEVE
DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN
CIUDAD NEZAHUALCOYOTL.

1464-B1.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 22 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 42,993, volumen 849, de fecha 07 de octubre del año 2004, se radicó ante mí la sucesión testamentaria a bienes del señor CARLOS JIMENEZ GOMEZ PUENTE, compareciendo la señora CATALINA AVALOS CONTRERAS, en su carácter de UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA, y la señora ELISA CITLALI JIMENEZ AVALOS, en su carácter de ALBACEA, aceptando la herencia instituida en su favor y el cargo de Albacea, manifestando que formularán el inventario de los bienes.

LIC. CARLOS OTERO RODRIGUEZ.-RUBRICA.
NOTARIO No. 22, DEL ESTADO DE MEX.
4002.-25 octubre y 4 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 36 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento número 22,198, del Volumen (DXCVIII) Ordinario, de fecha 18 de Septiembre del Dos mil cuatro, otorgada ante la Suscrita Notario, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JERONIMO HINOJOSA GOMEZ, por medio de la cual los señores GLORIA LIMA CASTRO, MARIA DEL CARMEN HINOJOSA LIMA, JUAN FRANCISCO HINOJOSA LIMA, VICTOR JERONIMO HINOJOSA LIMA, GUILLERMO HINOJOSA LIMA Y HUGO CARLOS HINOJOSA LIMA, inician el Trámite Notarial, manifestando que procederán a reconocer sus derechos hereditarios y a designar Albacea de dicha Sucesión.

Lo que doy a conocer en cumplimiento del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Para su publicación de dos veces de 7 en 7 días.

Cuautitlán Izcalli, México, a 28 de septiembre del 2004.

LIC. LAURA PATRICIA GARCIA SANCHEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 36
DEL ESTADO DE MEXICO.

1929-A1.-25 octubre y 5 noviembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 76 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Escritura Número Dieciocho Mil Ochocientos Tres, de fecha siete de octubre de dos mil cuatro, ante la Fe del Suscrito Lic. Carlos Garduño Tinoco, Notario Público Número Setenta y Seis del Estado de México, con Residencia en Jilotepec, México, Radique la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor JUAN DE JESUS SALCEDO SANCHEZ, que otorga la Señora ANSELMA CARMELITA GARCIA GARCIA, en su carácter de Cónyuge Supérstite y el Señor JUAN MANUEL SALCEDO GARCIA, dando a conocer lo anterior de acuerdo con lo establecido por el Artículo Setenta, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Jilotepec, Estado de México, a 11 de octubre de 2004.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS GARDUÑO TINOCO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO

2 publicaciones que se harán de 7 en 7 días.

1929-A1.-25 octubre y 5 noviembre.

F E D E R R A T A S

Del edicto 3568, expediente 1121/285/04, publicado los días 29 de septiembre, 4 y 7 de octubre del año en curso.

DICE:

ARMANDO ROMERO JARAMILLO,

DEBE DECIR:

AMANDO ROMERO JARAMILLO,

ATENTAMENTE

LIC. RUBEN GONZALEZ GARCIA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DEL PERIODICO
OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".
(RUBRICA).